



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

REF : Informa evaluación sobre Propuesta Pública denominada "ARRIENDO DE TOLDOS PARA EDIFICIOS MUNICIPALES" ID N° 2767-25-LE21.

MEMORANDUM N° 455

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN
PRESIDENTE COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL
SR. GERMÁN REINOSO ALVARADO

A: ALCALDE (s)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SRTA. CRISTEL DONOSO SUAZO

FECHA: 19 MAYO 2021

En relación al proceso de Apertura y Evaluación Técnica de las ofertas presentadas de la licitación pública denominada "ARRIENDO DE TOLDOS PARA EDIFICIOS MUNICIPALES" ID N° 2767-25-LE21, nos permitimos señalar que el objetivo principal de esta licitación es arrendar un servicio de toldo para dar protección a los usuarios de la Municipalidad al momento de la espera de atención en solicitud de diversos servicios municipales

Lo anterior teniendo en consideración lo señalado en el Artículo 4° del Reglamento Municipal de Adquisiciones, Concesiones y Contrataciones de Bienes y Servicios, corresponde al Comité Ejecutivo Municipal, (CEM), efectuar al Alcalde las proposiciones que estimare convenientes a raíz del análisis de las ofertas de la Licitación de que se tratare, entre otros aspectos.

En virtud de lo anterior el Comité Ejecutivo Municipal informa a Usted, que:

1. El Memorándum N° 815 (16/03/2021) de Dirección de Desarrollo Comunitario a Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual se solicita el arriendo del servicio de toldos para diferentes entradas a los edificios municipales
2. El Memorándum N° 369 (20/04/2021) de Secretaría Comunal de Planificación a Dirección de Desarrollo Comunitario, donde se señala el presupuesto estimativo, tal como es solicitado mediante el Memorándum N° 815.
3. La Pre Obligación N° 5/582 emitido con fecha 21 de abril de 2021.
4. El Memorándum N° 374 (22/04/2021) de SECPLAC a Dirección de Asesoría Jurídica remitiendo las Bases para su revisión conforme a derecho.
5. El Memorándum N° 400 (27/04/2021) de Dirección de Asesoría Jurídica a SECPLAC remitiendo las Bases debidamente visadas
6. El Memorándum N° 558 (29/04/2021) de Dirección de Control, mediante el cual no Visa y Devuelve las Bases a objeto de subsanar las observaciones efectuadas

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL	
FECHA	20 MAY 2021
RECIBIDO POR	
HORA	



7. El Correo Electrónico remitido desde SECPLAC a Dirección de Asesoría Jurídica, adjuntando las Bases de Licitación corregidas, según observaciones efectuadas mediante Memorándum N°558
8. El Correo Electrónico remitido por Dirección de Asesoría Jurídica a SECPLAC adjuntando las Bases corregidas debidamente Visadas
9. El Decreto Alcaldicio N° 002195 (04/05/2021) el cual aprueba las bases y llama a propuesta pública denominada "**ARRIENDO DE TOLDOS PARA EDIFICIOS MUNICIPALES**" ID N° 2767-25-LE21.
10. El día 04 de mayo de 2021 fueron publicadas las Bases Administrativas y Anexos respectivos de la Licitación en el portal www.mercadopublico.cl.
11. El día 06 de mayo de 2021 se procede a realizar la Visita a terreno (de carácter opcional) en dependencias de la Municipalidad
12. El Memorándum N° 39 (12/05/2021) desde Oficina de Partes a Secretaría Comunal de Planificación, el cual remite las Garantías de Seriedad de La Oferta correspondientes al siguiente proponente:

- **RUT 7.691.676-4 - MIGUEL CARDENAS FLORES.**

Queda constancia ante el Comité de Apertura que si bien, el Memorándum N° 39 fue remitido con fecha 12 de mayo de 2021, la Garantía presentada por Miguel Cárdenas Flores fue remitida con fecha 11 de mayo de 2021, a objeto de cumplir con el Cronograma de la Licitación

13. Le empresa ARTECHNICAL SpA presenta la Garantía que cauciona la Seriedad de la Oferta a través del portal Mercado Público.
14. Siendo las 10:30 horas del día 11 de mayo de 2021, se procede a efectuar la Apertura Electrónica de la Licitación, estando presente la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal, un funcionario de Dirección de Asesoría Jurídica, un funcionario de Administración y Finanzas, un funcionario de SECPLAC y un funcionario de la Unidad Técnica Municipal. Se procede así a revisar los antecedentes, quienes verifican la existencia de 3 (tres) ofertas.



15. Conforme lo estipulan las Bases Administrativas se advierte que la pauta se evaluación se aplicará solo sobre las ofertas que aprueben el proceso de preselección, es decir, solo se evaluarán las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en las Bases.

- La oferta de **Miguel Cardenas Flores** es **rechazada** debido a que la Garantía de la Seriedad de la Oferta no cumple con los plazos solicitados en las Bases.
- La oferta de **Asesoría y Gestión EASYLIT Ltda** es **rechazada** debido a que no presenta Garantía de la Seriedad de la Oferta.
- La oferta de **ARTECHNICAL SpA** es **aceptada**, obteniendo el siguiente resultado:

Anexos administrativos	
a)	Cumple
b)	No aplica
c)	No aplica
d)	Chile Proveedores
e)	Chile Proveedores
f)	Chile Proveedores
g)	Cumple
h)	Cumple
i)	Chile Proveedores
j)	No aplica

Anexos técnicos	
a)	Cumple
b)	Cumple

Anexos económicos	
a)	\$2.709.360

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
circo tio michelin producciones	CARPAS Y TOLDO MIGUEL CARDENAS FLORES	Oferta Rechazada : Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, no cumple con el plazo establecido en las bases que rigen la Licitación.
Easylit	Arriendo de toldos para edificios Municipales	Oferta Rechazada : No presenta Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.
ARTECHNICAL	ARRIENDO DE TOLDOS PARA MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA	Oferta Aceptada

16. Finalmente agregar que el presupuesto máximo disponible para el "Arriendo de Toldos para Edificios Municipales" es de \$5.432.000, IVA incluido, del Presupuesto Municipal 2021.

17. Establecer que la oferta no se evalúa considerando que el procedimiento de evaluación está establecido para aplicar a 2 o más oferentes cuyas ofertas esté aceptadas



Es así que tomando en consideración los antecedentes antes expuestos, este Comité Ejecutivo Municipal, estima conveniente proponer al Sr. Alcalde, adjudicar la Licitación Pública denominada "ARRIENDO DE TOLDOS PARA EDIFICIOS MUNICIPALES", ID 2767-25-LE21, a la empresa ARTECHNICAL SpA., RUT 76.877.305-K, por un monto total de \$2.709.630, IVA incluido, por un periodo de 3 meses.

Respecto a los plazos del contrato, se requerirá el acuerdo del H. Consejo Municipal, de acuerdo a lo estipulado en el artículo N° 65 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Cabe agregar que la adquisición será formalizada mediante Contrato por Escritura Privada, con la emisión de la Orden de Compra respectiva, la cual será emitida a través del Portal Mercado Público. La Unidad Técnica corresponderá a la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien deberá velar por el correcto cumplimiento del Contrato.

El financiamiento se realizará a través del Presupuesto Municipal 2021, con cargo al ITEM 2152209999


Sin otro particular saluda atentamente a Ud.,


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
RICARDO ORTIZ MANZUR
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR DE PLANIFICACION
GERMÁN REINOSO ALVARADO
SECPLAC


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

- | | |
|---|------------------------------|
| 1. Alcalde | 6. c.c. Secretario Municipal |
| 2. c.c. SECPLAC | 7. c.c. Director de Control |
| 3. c.c. Director de Administración y Finanzas | |
| 4. c.c. Director de Asesoría Jurídica | |
| 5. c.c. Dirección de Desarrollo Comunitario | |

De acuerdo con
Informe CEM

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE